



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL

Cantarranas F.M. 08 de Agosto del 2024

Dirección municipal de justicia de Cantarranas en usos de sus facultades que la ley confiere le ordena a **VENDEDORES** no colocar sus productos de venta en la vía pública, únicamente es permitido tener sus productos en las aceras.

De no acatar esta orden será sancionado con una multa de 3,000 a 5,000 lempiras según la ley de convivencia social.

Y para los fines que al interesado estime conveniente le extendiendo la presente a los 08 días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente la **Dirección Municipal de Justicia de Cantarranas**



BEKEN ANDRÉS REYES
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com

Cantarranas

ORDENANZA MUNICIPAL

Cantarranas F.M. 13 de Agosto del 2024

Dirección municipal de justicia de Cantarranas en usos de sus facultades que la ley confiere le ordena a **MARLENY ROSIBEL REYES** hacer limpieza de su solar en Barrio las Lajitas, Brisas del campo.

De no acatar esta orden será sancionado con una multa de 3,000 a 5,000 lempiras según la ley de convivencia social.

Y para los fines que al interesado estime conveniente le extiende la presente a los 13 días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente la **Dirección Municipal de Justicia de Cantarranas**



BEKEN ANDRES REYES
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldia@cantarranas.gub.ve



ORDENANZA MUNICIPAL

Cantarranas F.M. 19 de Agosto del 2024

Dirección municipal de justicia de Cantarranas en usos de sus facultades que la ley confiere le ordena a **MAURICIO RODRIGUEZ** convocar a la comunidad para hacer Chapia de caminos y de cementerio. De no acatar esta orden serán sancionados con una multa de 3,000 a 5,000 lempiras según la ley de convivencia social.

Y para los fines que al interesado estime conveniente le extiende la presente a los 19 días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente la **Dirección Municipal de Justicia de Cantarranas**



MARCO ANTONIO GALVEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL

Cantarranas F.M. 20 de Agosto del 2024

Dirección municipal de justicia de Cantarranas en usos de sus facultades que la ley confiere le ordena a dueño de **RESIDENCIAL MI ESPERANZA** convocar a los dueños de solares para hacer limpieza de su terreno. De no acatar esta orden serán sancionados con una multa de 3,000 a 5,000 lempiras según la ley de convivencia social.

Y para los fines que al interesado estime conveniente le extiende la presente a los 20 días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente la **Dirección Municipal de Justicia de Cantarranas**

MARCO ANTONIO GALVEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com



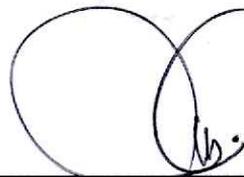
ORDENANZA MUNICIPAL

Cantarranas F.M. 21 de Agosto del 2024

Dirección municipal de justicia de Cantarranas en usos de sus facultades que la ley confiere les ordena a **TODOS LOS DESTAZADORES DE GANADO MENOR PRESENTAR** el día de destazo su boleta de pago de Destazo con fecha de pago de un día antes del destazo y acompañar de una foto impresa del animal. De no acatar esta orden se le cancelara su permiso.

Y para los fines que al interesado estime conveniente le extiende la presente a los 21 días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente la **Dirección Municipal de Justicia de Cantarranas**



MARCO ANTONIO GALVEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CANTARRANAS

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

Correo Electrónico: alcaldiacantarranas@gmail.com



ORDENANZA MUNICIPAL

Cantarranas F.M. 21 de Agosto del 2024

Dirección municipal de justicia de Cantarranas en usos de sus facultades que la ley confiere les ordena a **TODOS LOS DESTAZADORES PRESENTAR** el día de destazo su carta de Venta junto con su boleta de pago de Destazo con fecha de pago de un día antes del destazo y acompañar de una foto impresa del animal donde se vea el fierro. De no acatar esta orden no se le permitirá ingresar el animal al rastro.

Y para los fines que al interesado estime conveniente le extiende la presente a los 21 días del mes de agosto del año 2024.

Atentamente la **Dirección Municipal de Justicia de Cantarranas**

MARCO ANTONIO GALVEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA